

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL TERRENO DE LA FORMACIÓN, DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSA NACIONAL Y DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS

REUNIÓN ORDINARIA DE 10 DE MAYO DE 2017

ASISTENTES

Por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:

D. César Pascual Fernández.- Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.
D. José Ramón Menéndez Aquino.- Director General Económico-Financiero y de Infraestructuras Sanitarias.
D^a Belén Alonso Durán.- Subdirectora de Análisis de Costes.
D^a Silvia Mora.- Técnico de Apoyo de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud.
D. César Téllez Boente.- Gerente Adjunto de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégicas.

Por el Ministerio de Defensa:

D. Fernando Jordán de Urries de la Colina.- General Médico Director del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".
D. Juan Manuel Torres León.- Jefe de los Servicios Asistenciales del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".
D. Francisco Javier Monreal Bueno.- Jefe de la División de Gestión del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".
D^a. Victoria Buezas Díaz-Merino.- Jefa de Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".
D. Juan Rodríguez Collado.- Asesor de la Inspección General de Sanidad del Ministerio de Defensa.
D. José Ramón Hernández Pollo. Asesor Convenios de la Inspección General de Sanidad del Ministerio de Defensa.
Mariano Martín Ortiz.- Asesor Ministerio de Defensa.

Secretaria: D^a. María Jesús Fernández López

En Madrid, a las 13.10 horas del día 15 de febrero de 2017 en la sala 706 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7^a planta, se reúnen las personas relacionadas al margen, como componentes de la Comisión Permanente, prevista en la cláusula decimotercera del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios, suscrito el 13 de abril de 2007.

Disculpa su asistencia D^a M. Luz de los Mártires Almingol.- Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria.
D^a Yolanda Aguilar Olivares.- Secretaria General del Servicio Madrileño de Salud, asistiendo en su representación D^a Silvia Mora.

Pasan a tratarse los asuntos previstos en el Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta de la reunión del 15 de febrero, por unanimidad, con una modificación en el Punto Sexto. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Consultas de Alta Resolución. Acreditación (Rehabilitación, ORL, Dermatología y Anestesia).

Los representantes del Ministerio de Defensa, informan que tienen la intención de hacer un procedimiento para Alta Resolución de Anestesia con inclusión en RULEQ y solicitan información respecto al cobro del preoperatorio en dichos procedimientos.

Por parte del SERMAS se les informa que para Libre Elección sí supondría diferencia en el precio, pero no para sustitutoria, al no tener tarifa diferenciada las consultas primeras de las consultas de alta resolución.

Se acuerda que enviarán informe y se analizarán las posibilidades de facturar para actividad sustitutoria.

TERCERO: Valoración singular de tratamiento con toxina botulínica.

Los representantes del Ministerio de Defensa refieren que en el Hospital Central de la Defensa (HCD) se utilizan, en distintas especialidades, infiltraciones de toxina botulínica aprobadas en ficha técnica y que no han sido facturadas. Solicitan su inclusión en la Cláusula Adicional Séptima como valoración singular con descuento en precio público a acordar o como tratamiento de Hospital de Día Médico.

Por parte del SERMAS, se les indica que se podría incluir para el ámbito sustitutorio como procedimiento de valoración singular.

Se acuerda que enviarán una propuesta a la Gerencia Adjunta de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégicas, a la Dirección General Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias y a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.

Se les enviará la nueva Orden de Precios Públicos, como referencia.

CUARTO. Alianzas Asistenciales Intrahospitalarias.

- a. Cirugía Bariátrica.**
- b. Ortopedia Infantil.**

Respecto a la Cirugía Bariátrica y la Ortopedia Infantil, los representantes del Ministerio de Defensa refieren las dificultades que tienen para realizar en su Hospital este tipo de intervenciones, lo que ha motivado la necesidad de solicitar la derivación de estos pacientes a otros Centros de la Comunidad de Madrid, encontrándose con problemas de demora en la asignación de Hospital definitivo.

Solicitan se acorten dichos los plazos de derivación y, en concreto, para la Ortopedia Infantil desde que el paciente acude a la consulta de Atención Primaria.

El Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria señala la posibilidad de realizar alianzas asistenciales interhospitalarias y dar refuerzo a dichos hospitales para asumir las intervenciones y realizar un circuito con Atención Primaria para solucionar la demora en Ortopedia Infantil.

Los representantes del Ministerio de Defensa refieren el problema surgido con los pacientes denominados HOS ya que, al carecer de CIPA, no pueden proceder a su facturación. El Gerente Adjunto de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégica propone que se auditen en esa Gerencia los aproximadamente cien casos que se encuentran en esa situación, emitiendo un informe con las conclusiones.

QUINTO. Hospital de Día. Anotación de enfermería por sesión. Prescripción y consulta pretratamiento por facultativo.

Los representantes del Ministerio de Defensa solicitan que se tenga en cuenta, para validar la actividad desempeñada en el Hospital de Día, la prescripción médica de los tratamientos de quimioterapia y la anotación de Enfermería.

El Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria considera razonable esta propuesta.

SEXTO. Actualización de tarifas para sustitutoria en Oncología Radioterápica, Hospital de Día Médico y Oncológico.

Respecto a la Oncología Radioterápica los representantes el Ministerio de Defensa solicitan desglosar los precios de la radioterapia y aplicar un descuento para precio público.

La Subdirectora de Análisis de Costes informa que se puede realizar el cambio para actividad sustitutoria en la nueva Cláusula Adicional y solicita que le envíen la propuesta por escrito.

El HCD se ofrece para realizar tratamientos de radioterapia de pacientes procedentes de otros hospitales, pactando un precio con descuento por volumen.

En cuanto al Hospital de Día Médico y Oncohematológico, expresan su disconformidad respecto a la diferencia entre el coste que supone la asistencia más la medicación por sesión y lo que se factura, proponiendo que se considere realizar un ajuste, para lo cual, formularán una propuesta por escrito, separando el coste de la asistencia en Hospital de Día y la farmacia.

SEPTIMO. Revisión de la Estipulación 1ª.4 de la Cláusula Adicional Sexta. Hemodiálisis y RNM abiertas.

Los representantes del Ministerio de Defensa refieren que al no estar incluidas en su Cartera de Servicios las RNM abiertas, tienen que proceder a solicitar canalización a la Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial e Innovación Organizativa, cuya contestación es negativa, rechazando la derivación.

El Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria indica que cuando esto ocurra, se envíe una copia del rechazo a la Gerencia Adjunta de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégica.

OCTAVO. Gestión de Hemoderivados.

Los representantes del Ministerio de Defensa refieren que se han solucionado los problemas respecto a la gestión de hemoderivados, habiendo recibido recientemente una remesa de albúmina.

NOVENO. Prestación Farmaceutica Hospitalaria a pacientes externos.

Se señala, por parte de los representantes del Ministerio de Defensa que, en la Adenda actual, no figuran los factores estimulantes de colonias que sí aparecían en la Adenda anterior, por lo que no pueden facturarlos, existiendo, además otros fármacos que no están incluidos en Programas como Xolair.

La Subdirectora de Análisis de Costes refiere que desconoce la razón por la cual no figuran los factores estimulantes de colonias pero que otros fármacos a los que hace referencia están incluidos en los programas de dispensación a pacientes externos o están incluidos en el Hospital de Día. El Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria solicita a los representantes del Ministerio de Defensa que envíen la relación de fármacos en cuestión para consultar con la Subdirección General de Farmacia y, si es posible, incluirlos en la Adenda del 2017.

DECIMO. Formación en determinadas materias propuestas como objetivo de Calidad por el SERMAS.

Los representantes del Ministerio de Defensa solicitan acceso de su personal a la formación del SERMAS, para cumplir los objetivos de Calidad propuestos.

El Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria indica que se elevará consulta a la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación y Secretaría General Técnica, para que informen si se puede incluir en el punto de la Adenda referido a Formación.

UNDÉCIMO. Valoración económica de la UCH en 2016.

Los representantes del Ministerio de Defensa solicitan conocer los precios de la UCH, ya que no están fijados en la última Adenda y añaden que han recibido el informe de la auditoría del 2015 respecto a la actividad sustitutoria pero están pendientes de recibir el informe de libre elección.

La Subdirectora de Análisis de Costes responde que para estimar el importe de la UCH con CIE 10 necesita que le envíen el fichero de facturación del año 2016 del Hospital Central de la Defensa pero que con los datos del resto de hospitales se prevé que se tendrá que subir el importe de la UCH respecto al año anterior.

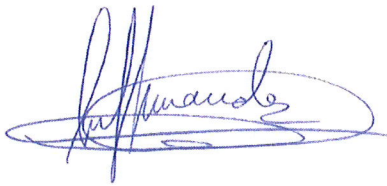
DUODÉCIMO. Ruegos y preguntas.

Los representantes del Ministerio de Defensa preguntan si pueden suscribirse a los Acuerdos Marcos de los medicamentos mediante la firma de un contrato de adhesión.

El SERMAS responde que se les enviará la relación de Acuerdos Marcos para que señalen a cuál se quieren adherir.

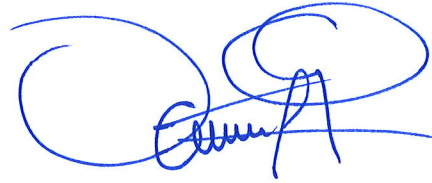
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.25 horas, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA



María Jesús Fernández López

**VºBº
EL PRESIDENTE**



D. César Pascual Fernández

ANEXO I



MINISTERIO DE DEFENSA

USO OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
INSPECCIÓN GENERAL SANIDAD
SUBINSPECCIÓN GENERAL DE APOYO SANITARIO Y PERICIAL

Código DR3: E0832501

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PR3
JEFE INTERINO DE LA SUBINSPECCIÓN GENERAL DE APOYO SANITARIO Y
Antonio Fe Marques
FECHA DE LA FIRMA: 22/12/2016

RG-IGESAN
FICHA DE SALIDA (2016)
SALIDA 22/12/2016 18:39:39
D-OC-SB-4040000-S-16-009170

OFICIO

S/REF.
 N/REF. 404-SASPIAST
 FECHA 22/12/2016
 ASUNTO CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE HEMODERIVADOS
 DESTINATARIO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 COPIA INSPECTOR GENERAL DE SANIDAD DE LA DEFENSA

En cumplimiento del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria, le traslado la siguiente información aportada por el Centro de Transfusión de las FAS, para su información y a los efectos oportunos:

1º Durante el ejercicio 2016 se ha cedido a la Industria Farmacéutica un total de 1365,177 litros de plasma, siendo el plasma fraccionado 734,316 litros, quedando pendiente la última entrega de diciembre que se computará para el próximo ejercicio.

2º Recibida la información solicitada al Servicio Central de Farmacia y Productos Sanitarios del Hospital Central de la Defensa (HCD), en escrito de referencia D-OC-SB-404A0000-S-16-012412, los productos hemoderivados que requiere dicho hospital para el ejercicio 2017 son Albúmina 20% viales de 50 ml e Inmunoglobulina 5% viales de 100 ml. No obstante dicho Centro puede requerir de manera excepcional algún otro hemoderivado resultante del fraccionamiento industrial, por lo que se ruega indiquen el Centro de la Comunidad de Madrid al que pueda solicitarse al coste según convenio.

3º Durante el año 2014 se cedieron 1719,796 litros de plasma con un volumen fraccionado de 1636,973 litros, y durante 2015 un total de 1652,898 litros más, con un volumen fraccionado de 1574,016 litros. Según se nos informa en el mismo escrito de la referencia, la Farmacia del HCD no ha recibido durante este periodo ningún hemoderivado por parte del SERMAS.

- JEFE INTERINO DE LA SUBINSPECCIÓN GENERAL DE APOYO SANITARIO Y PERICIAL

- Antonio Fe Marques -

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION: 282020R2GNZPH4DEFX00L40050SYJVRJPRBZ#
 URL de verificación: <http://sede.madrid.es>

CORREO ELECTRÓNICO
ignmar@madrid.es

USO OFICIAL

Gerencia del Ejercicio 1
 28047 MADRID
 TEL: 914222043
 FAX: 917283817 / 9800467